Outlook

URGENTE: SOLICITUD LISTA ELEGIBLES-ASISTENTE JUDICIAL

Desde Juzgado 34 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j34cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Vie 31/01/2025 2:18 PM
Para Secretaría Consejo Seccional - Valle del Cauca - Cali <ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (302 KB)
02 30-01-2025 Convoca Aspirantes Cargo Asistente Judicial.pdf;

Buenas tardes, con el acostumbrado respeto, solicito amablemente se remita la lista de elegibles para proveer el cargo de ASISTENTE JUDICIAL de JUZGADO MUNICIPAL, esto con el fin de dar aplicación lo más pronto posible al ACUERDO PCSJA25-12258 y de acuerdo a la Resolución N°02 del 30 de Enero de 2025, proferida por este Despacho. De antemano le agradezco la colaboración que se pueda prestar.

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 34 Civil Municipal de Cali
Diego Sebastian Caicedo Rosero
Secretario
j34cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 8986868 ext. 5341-5344
Cra 10 # 12-15, piso 12
Santiago de Cali- valle del cauca

Por favor no imprima éste correo a menos que lo necesite, contribuyamos con nuestro planeta.



Por favor acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible. En todo caso y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999,** -Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones

PRUEBA ELECTRONICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18/08/1999).

La presente notificación se surte mediante este medio en virtud a lo dispuesto, en el **Art. 103 del C.G.P.** – *Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones* – con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al **Art. 16 del Decreto 2591 de 1991** y al **Art. 5º del Decreto 306 de 1992.**

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el Art 109 del C.G.P se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta"… por cualquier medio idóneo", los cuales "… se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 02

Santiago de Cali, treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA ASPIRANTES AL CARGO DE SUSTANCIADOR

La suscrita Juez Treinta y cuatro Civil Municipal de Cali, en uso de sus atribuciones Legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas en los artículos 167 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante se hace necesario proveer el cargo de Asistente Judicial. Vacancia de carácter temporal, ya que quien ostente la propiedad se encuentra en Licencia No Remunerada.

2. Que, ante la necesidad del servicio, debe proveerse dicho cargo a la mayor brevedad posible.

3. Que el ACUERDO PCSJA24-12238, estableció las reglas para proveer cargos en provisionalidad en vacancias temporales.

4. Que mediante circular CSJVAC24-60, se informa que en el micrositio de la corporación se puede consultar el registro de elegibles, no obstante, no se encuentran publicados las direcciones electrónicas de quienes hacen parte del registro.

Por lo tanto, el despacho **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: CONVOCAR a quienes hagan parte de la lista de Elegibles para el cargo ASISTENTE JUDICIAL de JUZGADO MUNICIPAL a postular su hoja de vida para desempeñar el cargo, ante la eventual vacancia temporal.

ARTICULO SEGUNDO: OFICIAR al Concejo Seccional de la Judicatura, para que remita la lista de Elegibles, incluyendo dirección electrónica y teléfono de contacto.

ARTICULO TERCERO: PUBLIQUESE la vacante en el siguiente enlace: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/web/publicaciones-procesales/novedades

ARTICULO CUARTO: LOS INTERESADOS, deberán remitir su hoja de vida en el término de un (1) día a la comunicación y publicación de esta vacante.

Dada en Santiago de Cali, hoy treinta (30) de enero de 2025.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

El secretario

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO

Outlook

Entregado: URGENTE: SOLICITUD LISTA ELEGIBLES-ASISTENTE JUDICIAL

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Vie 31/01/2025 2:18 PM
Para Secretaría Consejo Seccional - Valle del Cauca - Cali <ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (392 KB)
URGENTE: SOLICITUD LISTA ELEGIBLES-ASISTENTE JUDICIAL;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Secretaría Consejo Seccional - Valle del Cauca - Cali (ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: URGENTE: SOLICITUD LISTA ELEGIBLES-ASISTENTE JUDICIAL